

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE FLORIDA**

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA 2022”**



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE  
DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE  
SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE**





## **I. TÍTULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Florida para el periodo 2022 (Programa Municipal EDUCCA – FLORIDA 2022).

## **II. PRESENTACION.**

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca de crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N° 400-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad distrital de Florida asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Florida para el periodo 2022 (Programa Municipal EDUCCA - Florida 2022), el cual fue aprobado mediante, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-2021-DF/BA/RA-A

El programa municipal EDUCCA - Florida está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.

En el distrito de Florida, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación a sus tres componentes ambientales aire, agua y suelo por problemas de ruidos molestos en zonas urbanas comerciales, malos olores, efluentes líquidos vertidos a las calles y la conglomeración de los residuos sólidos acumulados en las calles debido a las malas prácticas de higiene, educación y cultura ambiental por parte de la población en general.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital de Florida, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente.

### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.

La unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Florida relacionada con acciones de educación ambiental es la:

- Oficina de Gestión de servicios de saneamiento y medio ambiente

Cuadro N°01. Equipo de la oficina de gestión de servicios saneamiento y medio ambiente.

Personal (profesional/técnico)	Especialidad	Cargo
Jorddydt Hitlerdt Valenzuela Zuloeta	Ingeniero Ambiental	Jefe de la oficina de gestión de servicios de saneamiento y medio ambiente

Fuente: Elaboración Propia

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población de Florida

##### 4.2. Objetivo Específicos.

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del distrito de Florida para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Florida, a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Florida prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

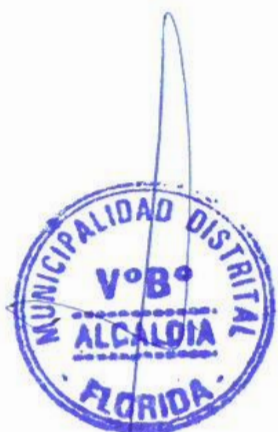
#### V. MARCO LEGAL

##### Normativa Nacional.

- a) Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- b) Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- e) Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Normativa Regional
- f) Ordenanza Regional N° 364-GRA/CR: Aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental Actualizado 2014-2021

##### Normativa Local.

- a) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-2021-MDF/BA/RA-A





## VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Florida) tendrá un periodo de vigencia del 2022, del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Florida), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general. De los beneficiarios identificados, se detallan los siguiente

### 7.1.Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente. Perfil de los(as) PAE

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.



- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

**Funciones de los/las PAE:**

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N°01: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la IE	Número de PAE
Florida	Primaria	N° 18092	2
	Secundaria	“Jose Carlos Mariategui”	3
TOTAL			5

Fuente: Elaboración Propia

**7.2.Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).**

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- Ser estudiante de alguna institución educativa, así como pertenecer a un club local.
- Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.



- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán las siguientes

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Buscar, junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identifica aliados.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



Cuadro N°02.- Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Florida.

<b>INSTITUCIONES</b>
<b>CETPRO</b>

Fuente: Elaboración Propia



### **7.3.Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

Tener interés en la conservación del ambiente:

- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.





Cuadro N° 03.- Juntas Vecinales del Distrito de Florida

Asociaciones en Florida.
Centro poblado de pomacochas
Miraflores de Levanto
Anexo Nuevo Gualulo

Fuente: Elaboración Propia



### VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Cuadro N°05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA 2022

Programa Municipal EDUCCA - Florida 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>	
<b>Educación ambiental formal</b>	
1. Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen o promotores ambientales escolares en instituciones educativas de la provincia de Bongará.
2. Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	Si existe promoción y difusión sobre la importancia del reciclaje en las instituciones educativas (Primaria y Secundaria).
<b>Educación ambiental comunitaria</b>	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	No existen espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL	
Campaña de limpieza "Ríos Limpios"	No existe campañas de limpieza implementada como "Ríos Limpios"
Campaña Educativa "Menos plástico más vida"	No existe Campaña Educativa "Menos plástico más vida"
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMNIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles (PAJ)
Impulsar la prometería ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún promotor ambiental comunitario (PAC).

Fuente: Elaboración Propia

## IX. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial de Florida	Oficina de Gestión de Servicios de Saneamiento y Medio Ambiente.
Instituciones de formación académica	Instituciones educativas urbanas y rurales (autoridades y docentes)
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	Gobierno Regional Dirección Regional de educación. Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones No Gubernamentales	
Medios de Comunicación	Internet, radio y periódicos

Fuente: Elaboración Propia



**X. FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA- Distrito de Florida, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad distrital de Florida y los asignados para su cumplimiento es el personal técnico de la Oficina de Gestión de Servicios de Saneamiento y Medio Ambiente.

**XI. REPORTE ANUAL**

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Florida reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Florida al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

